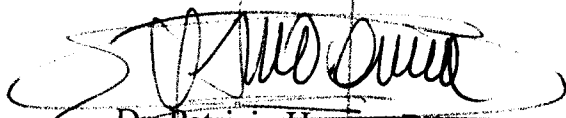
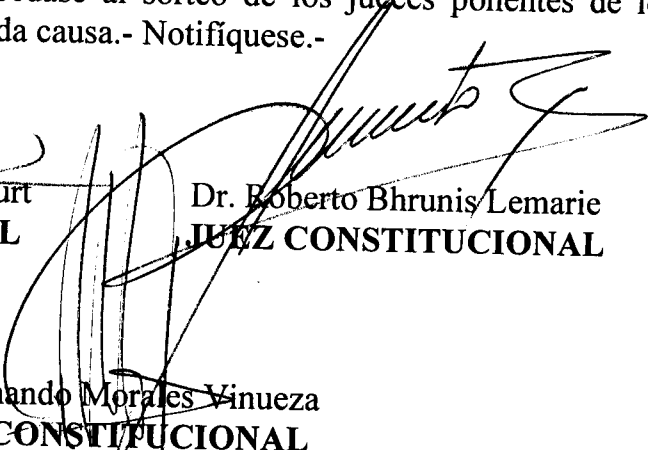




-21. Verduzco

**CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN.-
SALA DE ADMISIÓN.-** Quito, D .M., 18 de enero del 2011, a las 10H00.-
Vistos.- De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 52 de 22 de octubre de 2009 y del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria del jueves, 02 de diciembre del 2010, la Sala de Admisión conformada por los señores doctores: Patricio Herrera Betancourt, Roberto Bhrunis Lemarie y Hernando Morales Vinueza, jueces constitucionales en ejercicio de sus competencias **AVOCA** conocimiento del documento presentado personalmente por el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, tramitado con Hoja de Control No. 000390, que contiene el Oficio No. T.5715-SNJ-11-55, de 17 de enero de 2011. Al respecto, esta Sala, previo a pronunciarse sobre la admisibilidad, dispone que: 1.- El Secretario General de la Corte Constitucional, forme dos expedientes, el uno que contendrá los temas constitucionales; y, el segundo referente a los temas generales. 2.- Una vez cumplido con lo ordenado, procédase al sorteo de los jueces ponentes de los proyectos de admisibilidad en cada causa.- Notifíquese.-



Dr. Patricio Herrera Betancourt
JUEZ CONSTITUCIONAL



Dr. Roberto Bhrunis Lemarie
JUEZ CONSTITUCIONAL

Dr. Hernando Morales Vinueza
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D. M., 18 de enero del 2011, las 10H00.


Dr. Arturo Correa Jijón
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN